

de la AIDP—, y de los precongresos previstos; se subrayó el interés de que los penalistas españoles colaborasen en ellos por medio de trabajos científicos, a publicar—como hacen otros países—con anterioridad al congreso de que se trate.

Respecto al tercer punto se participó que el Consejo de Dirección de la AIDP, reunido en Bellagio en abril de 1975, había exteriorizado grandes deseos de que se celebrase en breve en España un Coloquio Regional, el cual serviría para mostrar el alto desarrollo alcanzado por la ciencia penal hispánica y el doble interés de la Asociación por el Grupo Nacional Español, en franco crecimiento, y de éste por las actividades de aquélla. La propuesta se aprobó por unanimidad, discutiéndose tan sólo acerca de la oportunidad o no de que el Coloquio se hiciera coincidir con las IV Jornadas. Al final se decidió que las Jornadas se celebrarían en Sevilla, en mayo, como de costumbre, y el Coloquio en Madrid, en el siguiente otoño de 1975, teniendo las Jornadas sevillanas el carácter de precoloquio, es decir, que tendrían como objeto de estudio el mismo del Coloquio: la protección de los derechos humanos en el Código o leyes penales especiales, en formulación concreta a determinar. La dirección de la AIDP ha hecho suyo, naturalmente, el acuerdo del Grupo Español, sugiriendo el título que puede considerarse definitivo—“La política criminal en la evolución del Derecho penal”.

Las Facultades de Derecho de las Universidades Complutense y Autónoma, de Madrid, patrocinarán el Coloquio. Se considerarán sus invitados el Presidente, el Secretario General y 10 miembros extranjeros de la AIDP. Como es usual, podrán asistir los miembros de la AIDP que lo deseen, siempre, respecto a los extranjeros, que su número no sea—por obvias razones de organización—muy elevado. Una de las dos Facultades madrileñas citadas se ha comprometido a editar—para dar cabida a todas las colaboraciones—un número de la “Revue Internationale de Droit Pénal”, que, por vez primera, aparecerá en castellano, con resúmenes de cada estudio en francés o inglés. Y se espera que las gestiones en trámite ante la otra facultad de Derecho de Madrid lleven al logro de conseguir una Secretaría para facilitar las tareas del Coloquio y la traducción simultánea—al menos en francés o inglés—de las intervenciones de los asistentes y de la exposición de las comunicaciones o ponencias. Las noticias, pues, respecto al Coloquio Regional de la AIDP que, organizado por el Grupo Nacional Español, se celebrará el próximo otoño, no pueden ser más positivas. En un fascículo próximo del ANUARIO DE DERECHO PENAL se complementará esta primera información. No es menester subrayar en qué medida el éxito del Coloquio depende de la contribución científica de los penalistas españoles al estudio de cualquiera de los temas que tienen cabida dentro del actual y amplio: “La política criminal en la evolución del Derecho penal”.

Marino BARBERO SANTOS

III JORNADAS UNIVERSITARIAS DE DERECHO PENAL

Durante los días 28, 29 y 30 de mayo de este año se han celebrado en Santiago de Compostela, bajo el patrocinio de la Universidad, las III Jorna-

das de Profesores de Derecho Penal, que congregaron en la bella ciudad gallega a la generalidad de los Catedráticos y Agregados de la disciplina: Barbero Santos (Universidad Complutense de Madrid), Beristain Ipiña (Facultad de Derecho de San Sebastián, Universidad de Valladolid), Casabó (Universidad de Valencia), Cerezo Mir (Zaragoza), Cobo (Valencia), Córdoba (Barcelona), Gimbernat (Complutense de Madrid), Muñoz Conde y Navarrete (Sevilla), Oliva (Complutense de Madrid), Ortego (Pamplona), Rodríguez Devesa (Complutense de Madrid), Rodríguez Mourullo (Autónoma de Madrid), Sainz Cantero (Granada), Suárez Montes (Oviedo) y Torio (La Laguna).

La excelente organización fue obra del Departamento de Derecho Penal, Criminología y Ciencia Penitenciaria, que dirige el Catedrático, Dr. Fernández Albor, quien, junto con el Agregado, Dr. Landrove, prepararon un programa de trabajo, y otro "adicional", difícilmente superables. Al éxito científico, consecuencia del primero, y a la gratísima estancia, derivada del segundo, coadyuvaron asimismo los miembros del Departamento, profesores María Dolores Fernández Rodríguez, Luis González Guitián y José Manuel Lorenzo Salgado.

De acuerdo con el plan inicialmente proyectado, presentaban comunicaciones o ponencias los profesores Cerezo Mir ("Límites entre el Derecho penal y el administrativo"), Gimbernat Ordeig y Muñoz Conde ("El principio de culpabilidad"), Barbero Santos ("¿Cabe una sanción penal alternativa respecto a la privación de libertad?") y Beristain Ipiña ("La multa en relación con las sanciones privativas de libertad"). Los señores Barbero Santos y Gimbernat, sin embargo, renunciaron a exponer las suyas, con el fin de que dispusiesen de tiempo para hacerlo sus compañeros Ortego, Rodríguez Devesa y Torio, que disertaron, respectivamente, acerca de "Delitos cometidos por medio de la publicidad", "Consideraciones sobre la última reforma del Código penal" y "El error iuris. Perspectivas materiales y sistemáticas". Tanto los profesores en primero, como los en segundo lugar citados, defendieron sus ponencias o comunicaciones con suma brillantez; cualidad que distinguió asimismo las intervenciones de todos los participantes. El profesor Barbero Santos, de acuerdo con lo establecido en el programa, expuso en Pontevedra su comunicación "Las relaciones de los penalistas españoles con la AIDP". De su contenido, como de los importantes acuerdos adoptados respecto a ella, se informa en otro lugar de este fascículo.

La generalidad de las investigaciones presentadas—y se espera que, a partir de ahora, lo mismo ocurra en las Jornadas que en lo sucesivo se celebren—aparecerán en breve en un volumen. Se tendrá así fácil acceso a un rico material de trabajo que, en otro caso, se dispersa. Por unanimidad, los profesores reunidos aprobaron unas conclusiones, que no reproducimos por haber aparecido ya en su fascículo anterior del ANUARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES, y aceptaron la invitación del profesor Navarrete Urieta de celebrar en mayo de 1976 las IV Jornadas en Sevilla.

Las Jornadas se inauguraron en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho por el Decano, Dr. Souto Paz, el día 28 a las diez de la mañana, y se clausuraron por el Rector, Dr. Sanz Pedrero, el viernes, 30, a las nueve de la noche, en San Jerónimo, hermosísimo palacio, fundación del arzobispo Alonso III Fonseca, que, unido al Colegio de Santiago Alfeo, también fundación

suya—inolvidable el patio plateresco de afiligranada crestería y el artesonado del Salón de Grados—, forman el singular conjunto de la sede del Rectorado. El profesor Sanz Pedrero ofreció, con este motivo, una recepción y pronunció frases muy cordiales, que agradeció en nombre de los congresistas el Dr. Oliva, y, seguidamente — en el incomparable Hospital Real, Hostal hoy de los Reyes Católicos—, una cena de despedida.

Entre la iniciación y el final de las Jornadas se habían sucedido largas horas de trabajo y un sinnúmero de agasajos, excursiones y visitas a los excepcionalmente bellos monumentos o rincones de la ciudad o de sus proximidades. El día 28 el Decano y Claustro de la Facultad de Derecho obsequiaron con un almuerzo y, por la noche, el Ayuntamiento, con una recepción. El Alcalde, señor Castro, pronunció unas afectuosas palabras de bienvenida, a las que respondió, en nombre de los reunidos, con no menor afecto, al profesor Ortego. La tarde de ese día, y la mañana del siguiente, se realizaron visitas a la catedral y sus aledaños, bajo la guía sin par del Dr. Precedo, Provicario de la archidiócesis compostelana, y del señor Vumar, Jefe de relaciones públicas del Ayuntamiento. La sensibilidad artística de los congresistas tuvo una vez más ocasión de “asombrarse” ante tanta maravilla del Pórtico de la Gloria (y de observar el equívoco sorriso de Daniel—el más extraño del románico—, que sólo encuentra su contrapunto, a nuestro juicio, siglos más tarde, en la sonrisa, no menos equívoca, de La Gioconda), la Capilla Mayor, las portadas o plazas de Las Platerías, La Quintana, La Azabachería... los sedentes relieves románicos de la Puerta Santa, la custodia de Arfe, los tapices de Goya, Rubens o Teniers, el vuelo “aguilar” del botafumeiro o —tenemos que cortar la relación—, en el subsuelo de la basílica, ante la riqueza arqueológica de las excavaciones realizadas. Sin olvidar la plateresca fachada o el retablo “superbarroco” (en pocas ocasiones el adjetivo será más propio) de Casas, Novoa y Romay de San Martín Pinario o los extraordinarios salones románicos, bajo y alto —con el “arco de palacio” y las deliciosas ménsulas— del Palacio de Gelmírez, el obispo “expulsado” por la burguesía y “repuesto” por la realeza, que algunos —siguiendo el consejo de los cicerones citados— tuvieron la feliz idea de contemplar por “libres”. El 29, terminada la visita a la catedral, se realizó una excursión a Pontevedra —seguida de almuerzo en el Parador de Turismo— y un vespertino paseo —los congresistas se dividieron— a La Toja o a Vigo. El día culminó con un espléndido cóctel que, el señor Fernández Albor y su gentil esposa, ofrecieron en su domicilio. Todavía hay que añadir que el viernes, 30, el Departamento de Derecho Penal obsequió con un almuerzo en un Colegio Mayor. Por fortuna, al menos así lo esperamos, el resultado científico del encuentro no desmereció de este magnífico enmarque y manifestaciones de carácter artístico y cultural.